



BUIN, 23 NOV 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 3348/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2494, de fecha 03 de noviembre de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Bárbara Troncoso Padilla**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Certificado Social N° 267, de fecha 02.11.2022, a nombre de Bárbara Troncoso Padilla.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado Médico, de fecha 19.08.2022 a nombre de Srta. Troncoso Padilla, emitido por el médico David López.
- Cotización, emitida por Farmacia Salcobrand S.A., por la suma de \$52.000.-.
- Receta a nombre de Bárbara Troncoso.
- Solicitud de Interconsulta o Derivación, de fecha 02.11.2021, emitida por el HBLT.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales de la Srta. Bárbara Troncoso Padilla.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1332**, de fecha 07 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal**, para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)** a **Bárbara Priscila Troncoso Padilla**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____ Comuna de Buin; para la compra de medicamento.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Bárbara Troncoso Padilla.doc